

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Papelón.	Ces. anualizado 0/0	CAMBIOS DE HOY
DECIMAS	0/0		0/0		FICHAS	0/0				
		77,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,90 y 80			ACCIONES			
15-2-918	77,30	77,30	» E, de 25.000 »	77,00, 76,0, 75 y 80	15-2-918	511,00	Banco de España.....	500		511,00
15-2-918	77,50	77,50	» D, de 12.500 »	77,10, 76,00 y 76,86	14-2-918	290,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
15-2-918	78,90	78,90	» C, de 5.000 »	78,70, 80, 85 y 60	15-2-918	216,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	
15-2-918	78,80	78,80	» B, de 2.500 »	78,60	19-1-918	95,00	Banco de Castilla.....	250		
15-2-918	78,80	78,80	» A, de 500 »	78,80	9-2-918	212,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
15-2-918	78,20	78,20	» H, de 200 »	78,20	15-2-918	98,00	Banco Español de Crédito.....	250		98,00
15-2-918	78,20	78,20	» G, de 100 »	78,20	13-2-918	306,00	Unión Española de Explosivos..	100		
	78,95		En diferentes series.....		16-2-918	96,76	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		
			4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>		15-2-918	40,00	carera España.. } Ordinarias..	500		
15-2-918	86,10	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,10 y 15	13-2-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-2-918	86,00	86,00	» E, de 12.000 »	86,20 y 15	15-2-918	128,00	La Papelera Española.....	500		
15-2-918	86,50	86,50	» D, de 6.000 »	86,60	12-2-918	118,00	Unión Alcoholar Española.....	500		
15-2-918	86,50	86,50	» C, de 4.000 »	86,60	21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
15-2-918	86,50	86,50	» B, de 2.000 »	86,60		321,00	Mediodía de Madrid.....	500		
15-2-918	86,50	86,50	» A, de 1.000 »	86,60	15-2-918	291,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
15-2-918	86,75	86,75	» H, de 200 »		15-2-918	280,00	Idem Norte de España.....	475		
15-2-918	86,75	86,75	» G, de 100 »				B.ª Español del Río de la Plata.			278
14-2-918	86,00		En diferentes series.....							
			4 POR 100 AMORTIZABLE		15-2-918	99,00	OBLIGACIONES		Interés anual. Por 100.	
14-2-918	85,25	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			107,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		99,00
14-2-918	85,60	85,60	» D, de 12.500 »		12-2-918	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	107,80
14-2-918	85,50	85,50	» C, de 5.000 »	86,00	19-9-917	65,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500		
15-2-918	86,00	86,00	» B, de 2.500 »		5-2-918	80,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		
15-2-918	86,00	86,00	» A, de 500 »		12-2-918	103,25	Mediodía de Madrid.....	500	6	
8-2-918	86,25	86,25	En diferentes series.....	86,00	27-10-917	90,75	F. O. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	4 1/2	
			5 POR 100 AMORTIZABLE		12-1-918	80,50	dollá á Ariza..... } » B.	500	4	
15-9-918	95,00	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		14-2-918	64,00	» C.	500		
14-2-918	95,80	95,80	» E, de 25.000 »	95,00	12-2-918	59,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	9	
15-2-918	95,00	95,00	» D, de 12.500 »	95,00	5-1-918	58,25	ña. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.	500	9	
15-2-918	95,10	95,10	» C, de 5.000 »	95,00, 94,85 y 95,00	29-12-917	59,50	ro 1905..... } 3.ª serie.	500	9	
15-2-918	95,10	95,10	» B, de 2.500 »	95,00, 94,85 y 95,00	31-1-918	58,00	» 4.ª serie.	500	9	
15-2-918	96,00	96,00	» A, de 500 »	96,10			» 5.ª serie.	500	9	
13-2-918	96,10	96,10	En diferentes series.....	95,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
			OBLIGACIONES DEL TESORO		15-2-918	74,50	Obligaciones.....			
			Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		19-1-918	91,00	Idem por resultas.....	500		
			» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.		11-2-918	95,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500		
15-2-918	103,40	103,40	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	103,65	9-2-918	96,00	Cédulas par. Idem de id. en el ensanche.....	500		
15-2-918	103,50	103,50	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	103,65						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	425,300
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	20,000
5 por 100 amortizable.....	205,500
Acciones del Banco de España.....	17,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	68,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	200,000
Cambio medio.....	72,462
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	5,000
Cambio medio.....	19,688
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Febrero de 1918

Las presiones débiles relativas se han situadas en el Mediterráneo unas 20 millas al Oeste de Marruecos (1007,5 mm.), quedando las otras sobre las NW. de España (Castilla la Vieja, León y Galicia).
El tiempo se extiende a toda España, y los vientos soplan de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Girona y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados bajo cero en Burgos.
El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en las Baleares.
NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Febrero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 663 m.).

Hora	Temperatura del aire a 1 m.	Temperatura del suelo a 0,5 m.	Temperatura del agua a 0,5 m.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
					Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0	7,6	3	8,3	73	N.	0 = Calma.....	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,6
4	7,0	2	6,2	93	E.	0 = Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... -2,8
8	7,5	3	6,4	87	Calma.	0 = Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31,6
12	7,4	3	9,4	46	W.S.W.	1 = Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -3,5
16	7,2	3	12,6	33	WSW.	2 = Muy fofo...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 73
20	7,0	3	6,4	48	SW.	1 = Ventolina...	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Matemáticas, Dibujo Geométrico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Los señores opositores á la mencionada plaza se harán oír el día 25 de febrero, á las cinco de la tarde, al Salón de actos de dicha Escuela, á fin de dar cuenta de los ejercicios; no serán admitidos los que no asistan personalmente ni aleguen y justifiquen alguna falta de asistencia, á juicio del Tribunal. El lugar de presentación de oposiciones se dispone en los artículos 9.º y 10.º del Reglamento siguiente de oposiciones.

Los señores opositores de los reglamentarios, desde el momento de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la biblioteca de la Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Vicente Cutanda.

P—

Universidad Literaria de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Escuela de niños, turno libre.

Los señores opositores propuestos por el Tribunal y Escuelas para las que, con arreglo á ley, son nombrados por este Tribunal.

D. Esteban R. Radenjo Muñoz, Orejo (Santander).

AV. Elio Rubio Martínez, Vitoria, Sección graduada (Alava).

Pedro J. R. Revaque y Garea, Rascón (Santander).

D. Esteban Muñoz González, La Herrera (Vizcaya).

Aurelio M. Soto Palmero, Gaceo (Alava).

Juan Francisco García y García, Mereces de Iscar (Valladolid).

Salvador López Martín, La Serna (Santander).

Narciso Garcés García, Pechón (Santander).

Manuel López Ramos, Cabiedes (Santander).

Luis Gerbolés Sebastián, Peñacerrada (Alava).

Gerardo Borrego Martínez, Zuazo (Alava).

Policarpo Barón Pascual, Sel de la Carrera (Santander).

Julián Arrabal Álvarez, Elosu (Alava).

Acisclo Herza Gaitero, Audicana (Alava).

Silvano Fernández Quintano, Moraza (Burgos).

Adolfo Moro Sánchez, Villaquirán de la Piedad (Burgos).

Marcelo Llorente Aguinaco, Rocamundo (Santander).

Antonio Moro Egido, Olmitos de Muñó (Burgos).

Julián Sánchez Vázquez, San Pelayo (Vizcaya).

Ventura Muñoz Álvarez, Villasidro (Burgos).

Abraham Álvarez Sastra, Hulgueras de San Pedro (Santander).

José Castro Ramos, Valdeicio y Calseca (Santander).

Daniel Artacho Rubio, Tobera (Alava).

Alberto T. Sánchez Lorenzo, Santa María de Recondo (Palencia).

Ursicino Ortíz Carazo, Quintanilla Colina (Burgos).

Olegario Salazar y López, Ciudad de Valdeporres (Burgos).

Jesús R. Alonso Sacristán, Maña (Vizcaya).

D. Blas Antidío Sánchez y Sánchez, Sotillo (Santander).

Felipe Díaz Centeno, Celada de la Torre (Burgos).

Moisés Moreno de la Fuente, Moarves (Palencia).

Andrés Caninero Martínez, Renedo de Bricia (Santander).

Máximo Martín Andrés, Guedilla de Villamar (Burgos).

Laurentino Lozano García, Sobrepeña (Santander).

Mariano Peñalva Conde, La Hoz, (Alava).

Leandro Alejano Fonseca, Tablada del Rudrón (Burgos).

Fausto Tobar y Angulo, Quintanalema (Burgos).

José Valázquez Martín, Rivera (Alava).

Rafael Pérez Martín, San Andrés (Santander).

Eloy Esteban de Diego, Espinosa y Santa María (Santander).

CUERPO DE ASPIRANTES

D. Miguel Andrés Sánchez.

Wistremundo Moretón Tejedor.

Eliseo Pinto Farrán.

Santos Pérez del Campo.

Antonio Frontaura Pérez.

Fabio Méndez y Méndez.

Mauro A. Pérez Sánchez.

Salvador Reguilón Arenal.

Antonio Tricas Sipán.

Quirós Díez del Amo.

Isacio Higuera y Higuera.

Andrés Vázquez Gómez.

Genciano Ruiz Caño.

Valladolid, 14 de Febrero de 1918.—El Rector, Calixto Valverde. P—844

Universidad de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas Nacionales, este Recto-

rado, con fecha 12 del pasado mes de Enero, ha nombrado Maestros en propiedad á las nueve opositoras que eligieron sueldo en las oposiciones celebradas últimamente en esta ciudad por el turno libre, y que son como sigue:

- D.^a Angelina Ortega Forcén, para la Escuela de Escatón, Auxiliar de párvulos, Zaragoza.
- Pilar Sarasa Bringola, para la de Litruénigo, ídem.
- Fa Gonzalo Garcia, para la Sierra Estroña, ídem.
- Pilar Altué Sancho, para la de Rafael, Teruel.
- Dolores Benedicto Garay, para Rubielos de la Cérida, ídem.
- Trinidad Nicolé Arán, para la de Monesma, Huesca.
- Blasa Ibarrola Etayo, para la de Otús, ídem.
- Luisa Cayero Lorza, para la de Cerasola y Fabio, de temporada, ídem.
- Inés Fernández Larrea, para la de Literá y Cairivosa, de ídem ídem.

Y con fecha 17 de dicho mes de Enero ha nombrado Maestros en propiedad á los veinte opositores que también eligieron sueldo en dichas oposiciones, turno libre, verificadas últimamente en esta ciudad, y que son como sigue:

- D. Domingo Laliende Vera, para la Escuela de Lérida, Zaragoza.
 - Juan Miguel Lagura Gorroval, para la de P. Larnoy, Huesca.
 - Valentín Casasús Costa, para la de Nerín y Sorocó, ídem.
 - Francisco Costa Ceguel, para la de Sasé, ídem.
 - Angel Garín Parellada, para la de Naval, ídem.
 - Teófilo Anguiano Diago, para la de Agüero, ídem.
 - José María Martín Gualart, para la de Luco de Bordón, Teruel.
 - Francisco S. Villa Aranda, para la de Vilhel, ídem.
 - J. Pablo Ara Sarria, para la de Valdearrobres, ídem.
 - Manuel Alfaro Aso, para la de Jubera, Logroña.
 - Benjamin Romacha Martínez, para la de Lortuenga, Soria.
 - Jesús Gómez Kocha, para la de Casorria, ídem.
 - Faustino Medrego Lidón, para la de Trucha, ídem.
 - Marino Zeforas Román, para la de Mazatorón, ídem.
 - Pedro Viñarás Urquiza, para la de Magaña, ídem.
 - Ricardo Navarro Eznar, para la de Laimiel, Ciudad Real.
 - Lauro Segura Pierrón para la de San Lorenzo de Calatrava, ídem.
 - Gerardo Avata Pareita, para la de Minns del Barcejo, ídem.
 - Materno Conesa Calvo, para la de San Martín de Boniches, Cuenca.
 - Leovigildo Surred Burgués, para la de Fuentelegino, ídem.
- Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley Electoral.
Zaragoza, 13 de Febrero de 1918.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lescano. P—85S

Centro directivo la Real orden siguiente: «El Sr. Habiéndose dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero actual, entré otros extremos, que se suprima la conducción del correo en automóvil de Grado á Cangas de Tineo con hijuela de tracción de sangre ó bicicleta de Tineo á Cangas de Tineo, cuya subasta se señaló para el día 9 del corriente, quedosin efecto, y que se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de Grao á Cornellana, Villazón, Salas, La Espina, Pedregal, Tineo, Santullano, Gera, San Facundo, San Félix, Tomellanos, Poja de Allande, Linares, Pozuelo, Corias y Cangas de Tineo, con hijuela, que habrá de servirse precisamente en automóvil, de Tineo á Villanueva, Jabita, Tebongo y Cangas de Tineo, cuyo servicio deberá anunciarse á pública subasta, con carácter urgente y por el tipo máximo de 29.632 pesetas anuales,

»3. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

»1.º Que con carácter de Real orden se considere sin efecto la subasta de la conducción del correo en automóvil, de Grado á Cangas de Tineo con hijuela en carruaje de tracción de sangre ó en bicicleta de Tineo á Cangas de Tineo, anunciada para el día 9 del actual, por haberse dispuesto quede suprimido este servicio, y

»2.º Que se saque á subasta, con carácter urgente la conducción de nueva creación en automóvil de Grado á Cornellana, Villazón, Salas, La Espina, Pedregal, Tineo, Santullano, Gera, San Facundo, San Félix, Tomellanos, Poja de Allande, Linares, Pozuelo, Corias y Cangas de Tineo, con hijuela en automóvil precisamente de Tineo á Villanueva, Jabita, Tebongo y Cangas de Tineo, por el tipo máximo de 29.632 pesetas anuales, tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego correspondiente.

»De Real orden lo digo á V. U. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Jefe de la División primera. S—

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Pámez y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Córdoba y Bélmez, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Córdoba, el día 25 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Gene-

ral. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina de Siles y la oficina de Santa Coloma de Farnés (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 715 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Gerona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Gerona, el día 20 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Tolosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.978 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de San Sebastián y Tolosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de San Sebastián, el día 20 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección General de Correos y Telégrafos.

CORREOS

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación comunica en el día de hoy á este

diario desde ... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—104

Dabiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Grado y Cangas de Tineo, con hijuela de Tineo á Cangas de Tineo (kilómetros 96 y 31, respectivamente), bajo el tipo máximo de 29.632 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Correos de Oviedo y estafetas de Grado, Tineo, Salas, Cangas de Tineo y Pola de Allande, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las anteceldas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo, el día 7 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—

Dabiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Almazán y Baraona (25,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.875 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Correos de Soria y estafeta de Almazán, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las anteceldas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de

Soria, el día 30 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Febrero actual, este Gobierno Civil, ha señalado el día 27 de Marzo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Cinca, en Albalate, de la carretera de tercer orden de Fraga á Alcolea, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 10.050,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Marzo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Cinca, en Albalate, de la carretera de tercer orden de Fraga á Alcolea, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Cinca, en Albalate, de la carretera de tercer orden de Fraga á Alcolea», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 101 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 12 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Julio Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Cinca, en Albalate, de la carretera de tercer orden de Fraga á Alcolea, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—107

Jefatura Administrativo-Militar de Salamauca.

El Jefe administrativo militar de esta Plaza:

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada para contratar el servicio de subsistencias de la misma, se convoca por el presente á los que deseen tomar parte en una segunda, que tendrá lugar á las once del día 20 de Marzo próximo venidero en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el Cuartel del Rey, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones todos los días de labor, desde las diez á las trece.

Los precios límites que registrarán en este acto serán los siguientes:

Por cada ración de pan de 0,630 kilogramos, 0,32 pesetas.

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, 1,80 pesetas.

Por cada ración de paja de seis kilogramos, 0,53 pesetas.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 7.734,50 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911 y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección de la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones las regiones de que proceden sus productos, quedando excluidos los de producción extranjera.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustán los en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales y el recibo de la Contribución Industrial

que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, si fuera contribuyente, y cuando el proponente no lo sea deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En el caso de que dos proposiciones resultaran igualmente ventajosas y aceptables, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por la suerte.

Si las proposiciones no se extendieran en papel sellado, deberá ser de igual tamaño, adhiriéndosele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante, ó el título de la casa ó razón social.

Salamanca, 14 de Febrero de 1918.—El Jefe Administrativo, Ildefonso de los Hoyos.

Modelo de proposición.

D. N. N., domicilio en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID fecha ... de ... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Salamanca, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar á ... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos, á ... pesetas ó céntimos de peseta cada ración de cebada de cuatro kilogramos y á ... céntimos de peseta cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos (los precios en letra y por las unidades que se marcar), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos así como el último recibo de la Contribución Industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrezco proceden de ...

(Fecha y firma del proponente.)

S—110

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Carballada de Valdeurras.

D. Angel Benedicto Gayoso, Recaudador de las Contribuciones del Ayuntamiento de Carballada de Valdeurras.

Hago saber: Que para hacer efectivas 146 pesetas con seis céntimos, más los recargos y costas causados, que se adeuda á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente á los años de 1903 á 1908 y de 1910 á 1917, inclusivos, Luisa Rodríguez, vecina que fué de la parroquia de San Justo, de dicho Ayuntamiento, hoy sus hijos y herederos Rogelio y Asunción Alejandro Rodríguez, en ignorado paradero, he acordado en providencia de hoy la enajenación en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Un terreno á vista al término Das Carbás, su mensura siete áreas 20 centiáreas aproximadamente; linda: por Este, más de D. Venancio Alvarez; Sur, más de herederos de Ramón Barba; Norte, más de

Guillermo Prada, y Oeste, más de Esteban González, vecino del referido San Justo.

Una casa de alto y bajo, destinado á pajar, sita en el expresado pueblo de San Justo; su mensura cuatro metros cuadrados; linda: por Naciente, casa de Tomás Rodríguez; Sur, camino; Norte y Poniente, más de herederos de Ramón Barba, vecino de dicho San Justo.

Radican dichas fincas en término de la parroquia de San Justo, del citado Ayuntamiento.

La subasta de las reseñadas fincas tendrá lugar bajo mi presidencia el día 18 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeurras, sita en el pueblo de Villadequinta, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa, debiendo los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Y como se me haya manifestado que la deudora Luisa Rodríguez ha fallecido y sus hijos y herederos Rogelio y Asunción Alejandro Rodríguez se hallan ausentes en ignorado paradero, he acordado se les haga la notificación por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción vigente, anuncio en los parajes de costumbre.

Asimismo se les notifica para que en el término de tres días presenten dichos herederos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplírselos á su costa.

Carballada de Valdeurras, 24 de Enero de 1918.—El Recaudador, Angel R. Gayoso. P—503

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución urbana, correspondiente al año 1917 y otros anteriores, embargué á D. José Martínez Sevilla, de paradero desconocido, lo siguiente:

Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en esta villa, calle del Castillo, número 47, de policía lindante por derecha, casa de José Neco; izquierda, casa de Ramón Segarra, y espaldas, casa de Juan Cerdá Molins.

Que en providencia de fecha 15 del actual he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar el día 5 del próximo Febrero, y horas de las diez, bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor ó ignorándose quien pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente todas las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 18 de Enero de 1918.—Modesto Sanjuán. P—480

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Badajoz.

D. José Clavel Esteve, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta ciudad en el año 1837, que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres actuales, domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante estas Casas Consistoriales, por sí ó por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos del sorteo, que tendrá lugar el día 17 del corriente y el día 3 del próximo mes de Marzo, para la clasificación y declaración de soldado, con el fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Miguel Vázquez Montaña.
Manuel Rus.
Manuel Fernández Pintado.
Prudencio Rodríguez Perera.
Manuel Lledó Nieto.
Pedro Sánchez Martínez.
Domingo Piñero Espino.
Pablo Matos Magro.
José de la Piedra Rodríguez.
Gaspar Suero Domínguez.
Casimiro Galán Suárez.
Cástor Núñez Almeida.
José Abler Ponce.
Fernando Olea Casañó.
Manuel Suárez Añenza.
Alejandro Córdoba Fernández.
Antonio Salazar Silva.
José Díez Lemaire.
Luis Pascual García.
Antonio Fernández Hermoso.
Rafael Muñoz Melero.
Juan Fernández Martínez.
Tomás Martínez García.
Juan Moreno Sánchez.
José Rojano Díaz.
José María Casad Chamorro.
Antonio Domínguez Ramos.
Santiago Calzado Notario.
Ramiro Franco Zamora.
Francisco Macías.
Antonio Riveiro Rosón.
Salvador Calatayú y Patón.
Jenaro Guerrero García.
Ignacio Castaño.
Tomás Lina Aliseda.
Pedro Martín Espada.
Rogelio Jacinto Morao.
Angel Rogelio López Arroyo.
Manuel Romero Fontbo.
Francisco Mosquera Casal.
Gabino Soto.
Ciriaco Felipe.
Santos García García.
Francisco Hipólito Piñero.
Florentino Jiménez Crespo.
Luis Bueno Berito.
Manuel Martín Hernández.
Justo Plaza.
Rafael Mendoza Grajera.
Francisco Navarro Gómez.
Antonio Arribas Lozano.

Angel Ortega Duaró.
Alejandro Enrique Duque.
Rafael Pardo Castaño.
Demetrio Flores Serrano.
Fructuoso Meléndez Alvarez; y
D. Ricardo Terralvo Carrera.

Badajoz, 10 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José Clavel. M—794

Alcaldía Constitucional de Baena.

D. Higinio de los Ríos Urbano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante al acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, hora de las doce, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento.

Igualmente se les cita para el domingo 10 del próximo Febrero, á las diez, acto del cierre definitivo del alistamiento.

Del mismo modo se les cita para que comparezcan el día 17 del dicho mes de Febrero, como tercer domingo, al sorteo, y hora de las siete de la mañana.

También se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 3 del próximo mes de Marzo, á las ocho de la mañana; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Relación de los mozos que se citan.

Manuel Cucharero García, hijo de Francisco y Gregoria; nació el 23 de Enero de 1897.

Pablo Hernandez Dominé, de Antonio y Francisca; el 19 de Diciembre.

Francisco Muñoz Serrano, de Juan de Mata y Dolores; el 9 de Enero.

Mateo Montes Expósito, natural de Fernán y Carmen; el 26 de Diciembre.

Nicolás Alcalá Valenzuela, de incógnitos; el 17 de Enero.

Manuel Flores, de Castro del Río, de incógnitos; el 27 de Noviembre.

Gregorio Triguillos Sencozar, de incógnitos; el 17 de Noviembre.

José Nieto y Nieto, hijo de José y Concepción; el 6 de Octubre.

Baena, 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Higinio de los Ríos. M—712

Alcaldía Constitucional de Béjar.

D. Julián Aguilar Sánchez, Alcalde constitucional de la ciudad de Béjar.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos, que á esta continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que en los días 27 de actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo del próximo año, se presenten en esta Casa Consistorial ó hagan representarse en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, por hallarse incluidos en el Reemplazo del corriente año, previniéndoles que, de no comparecer, especialmente en el último día citado, serán declarados prófugos é incurrirán en la penalidad señalada en el capítulo 11 de la vigente ley de Quintas.

Antonio Gallego, hijo de padres desconocidos; nació el 30 de Agosto de 1866.
Alejandro Grande Benito, de Leoncio y Manuela; el 26 de Febrero.
Agustín Bordona García, de Francisco y Petra; el 6 de Septiembre.
Blas Curto Briz, de Juan y María Angela; el 3 de Febrero.
Blas Martínez, de desconocidos; el 13 de Idem.
Bernabé Luis Blázquez de Pedro, de Martín y Segunda; el 18 de Agosto.
Cipriano Sánchez, de desconocidos; el 9 de Febrero.
Estanislao Rodríguez Martín, de Aniceto y Manuela; el 13 de Noviembre.
Félix Hernández, de desconocidos; el 20 de Diciembre.
Fructuoso Bella Rodríguez, de Agapito y Petra; el 21 de Enero.
Felipe Martín Montoro, de Hilario y Cristina; el 5 de Febrero.
Francisco Robledo, de desconocidos; el 16 de Idem.
Francisco Sánchez Sánchez, de Faustino y Felisa; el 4 de Agosto.
Juan-Francisco Elías Velasco, de desconocidos; el 26 de Septiembre.
Julián López del Castillo, de Angel y Angela; el 27 de Julio.
Juan Rodríguez Iglesias, de Rufino y Gregoria; el 25 de Septiembre.
Julián Agero Rodríguez, de Crisanto y Fidela; el 23 de Octubre.
Marcelino García Murici, de Francisco y Teresa; el 20 de Abril.
Pedro Marcos, de desconocidos; el 8 de Mayo.
Saturnino Sánchez Hernández, de Donato y Juana; el 29 de Noviembre.
Teodoro Muñoz, de desconocidos; el 29 de Diciembre.
Venancio Rodríguez Rodríguez, de Román y Dolores; el 14 de Agosto.
Béjar, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julián Aguilar. M—793

Alcaldía Constitucional de Bullas.

D. José Marsilla Melgares, Alcalde constitucional de Bullas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la

declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan Caballero Pérez Hervás, hijo de Miguel y Antonia.

Vicente Muñoz Sandoval, de Alfonso y Ana.

Marcos Martínez Muñoz, de Marcos y Agustina.

Juan Valera Hernández, de Juan y Salvadora.

Rodrigo Fernández Sánchez, de Francisco y María Teresa.

Juan Fernández Guisado, de Rafael y Dolores.

Tomás Fernández Sánchez, de Salvador y María.

Alfonso García Guisado, de Alfonso y Juana.

José Amor Diego, de Antonio y Rafaela.

Francisco Rodríguez Pérez, de Francisco y Matilde.

Juan Jiménez Rizo, de José Antonio y Flora.

Gregorio Jiménez Rubio, de Andrés y Dolores.

Cristóbal Fernández Martínez, de Jerónimo y Juana.

José Picazo Ruiz, de Bartolomé y Dolores.

Manuel García González, de Juan y Martina.

Francisco Fernández Sandoval, de Alfonso é Hilario.

Juan Fernández Ortega, de Antonio y Rosario.

Francisco Guilén Díaz, de Antonio y Francisca.

Zenón Párraga Navarro, de Antonio y Emilia.

Joaquín Fernández Puerta, de Juan y María.

Francisco Rodríguez Martínez, de Antonio y Francisca.

Juan Fernández Martínez, de Joaquín y Francisca.

Francisco Valverde Fernández, de Antonio y María Carmen.

Antonio Fernández Pérez, de Cristóbal y Antonia.

Emilio Ortega Saicedo, de Antonio y Concepción.

José Guisado Fernández, de José é Isabel.

Antonio Guisado Fernández, de José é Isabel.

Mateo López Rodríguez, de Mateo y Agueda.

Ginés Sánchez Martínez, de Antonio y Ana María.

Nicanor Ruiz Martínez, de Salvador y María.

Juan Sandoval Marsilla, de Joaquín y María Josefa.

Francisco Llorente Pérez, de Matías y Tomasa.

José López López, de Francisco y Ana María.

Lázaro Fernández Campoy, de Fernando y María Josefa.

José Imperial Corbalán, de Ventura y Rosario.

Ginés García Valera, de Pedro y Antonia.

Jaime Sánchez Martínez, de Juan y Ana María.

José Valera Sánchez, de Miguel y Brígida.

Alfonso Amor Sánchez, de Nicolás y María.

Francisco Hernández Sánchez, de Manuel y María.

Francisco García Cuenca, de Miguel y María.

Juan Botia Marsilla, de Santos y Mariana.
 Fernando Gsa Sánchez, de Fernando y Dolores.
 Antonio López Ponce, de Miguel y Antonia.
 Francisco Valera Lorenzo, de Fernando y Juana.
 Lázaro Amer Sánchez, de Juan P. y Dolores.
 Diego Rodríguez Moya, de Francisco y Dolores.
 Pedro Rubio Martínez, de José y Juana.
 Ginés López Fernández, de José y Francisca.
 Miguel Sánchez Amor, de Ginés y María Josefa.
 Zenón Fernández Valera, de Diego y Antonia.
 Antonio Caballero Egea, de Juan y Rosario.
 Ramón Diago Fernández, de Joaquín y Nicolasa.
 Fernando Manda Olmedo, de Antonio y Manuela.
 José Valera García, de José y María.
 Juan Amor Caballero, de Francisco y María Rosario.
 Bullas, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Marsilla. M-711

Alcaldía Constitucional de La Lastrilla.

D. Gregorio Velasco Marinas, Alcalde Constitucional de La Lastrilla.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo del corriente año, el mozo Félix Díaz Matosasa, hijo de Angel é Isabel, é ignorándose el paradero del mismo, á pesar de las averiguaciones practicadas, se le cita por el presente, para que concurra el día 3 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

La Lastrilla, 8 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Velasco. M-725

Alcaldía Constitucional de Mojados.

Habiendo sido incluidos en el acto de la rectificación en el alistamiento de esta villa los mozos Juan Lage Jiménez, hijo de Andrés y de Macaria, y Manuel Folgueras de Dios, hijo de Angel y de Celestina, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que el día 17 del corriente mes y el 3 de Marzo próximo, en que tendrán lugar las operaciones del sorteo y declaración de soldados, se presenten en esta Casa Consistorial; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Mojados, 5 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Abundio Garcillán. M-802

Alcaldía Constitucional de Merindad de Castilla la Vieja.

D. Indalecio Trechuelo, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos.

En el alistamiento para el Reemplazo del ejército en el año actual, se hallan comprendidos Hipólito Martínez Laso, hijo de Josefa, natural de Horna, y Norberto Rojas Raiz, hijo de Joaquín y de María, natural de Barriosento, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan al acto del

sorteo y al de la clasificación, en los días 17 del actual, á las siete, y 5 de Marzo, á las ocho, prevenidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Daño en Merindad de Castilla la Vieja, á 7 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Indalecio Trechuelo. M-685

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Granada.

Habiendo fallecido el Corredor de Comercio de esta Plaza D. Francisco del Saz Absijón, á petición de sus herederos, se pone en conocimiento del público, para que dentro del plazo prescrito en el Código de Comercio, se produzcan contra su fianza las reclamaciones á que hubiere lugar, las cuales serán formuladas en este Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Granada, 30 de Diciembre de 1917.—El Síndico Presidente, Luis Morales.—El Secretario-Contador, F. Palacios. X-372

Aguas y Bañuario de Cestona. COMPAÑIA ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 6 de Marzo próximo, á las quince, en el Colegio de Médicos, calle Mayor, número 1, segundo.

Hasta el quinto día anterior á la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada, en Madrid, calle de San Agustín, número 7, primero izquierdo interior; en Bilbao, oficinas de los señores Aznar y Compañía, Gran Vía. A. C. y en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, á los señores Accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones ó resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Secretario Contador, José R. de Madariaga. V.º B.º: El Presidente, Valentín de Céspedes. X-376

Crédito del Trabajo.

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de Accionistas del día 4 del corriente, la Comisión liquidadora convoca á los señores Accionistas á una reunión que se celebrará en el domicilio social (Los Madrazo, 2) el día 23 del corriente y siguientes hábiles, á las cuatro y media de la tarde, á fin de proceder á subastar particularmente entre ellos los bienes que constituyen su activo con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber consignado ó consignar en la Caja social acciones que representen cuando menos el 20 por 100 del valor de los bienes á que se hiciere postura, ó el 10 por 100 en metálico. A estos efectos solamente, se admitirán las acciones por su valor nominal de 500 pesetas, sin perjuicio del efectivo que en su día pueda corresponderles.

2.ª A los rematantes ó adjudicatarios de bienes, les serán éstos entregados con toda la titulación corriente, é inscrita en los Registros públicos correspondientes, los que de ello sean susceptibles, á fin de que las transmisiones surtan todos sus efectos legales, todo lo cual será de cargo de la Sociedad.

3.ª El rematante que requerido para

liquidar y pagar el precio en que se lo hubieren adjudicado los respectivos bienes no lo verificase dentro de los ocho días siguientes, perderá el depósito constituido en cuanto no excediere de los límites antes expresados, declarándose nula la adjudicación y abriéndose nueva licitación á dichos bienes, en las mismas condiciones.

Los tipos de tasación de los bienes, titulación de ellos y cuantos documentos y datos puedan interesar á los Accionistas con relación á la subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de once á una.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—Los Liquidadores, Juan Toral.—Ruperto Aicua.—Bernardo de Pablo. X-369

Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.

La Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de Diciembre de 1917, vende en concreto voluntario las fincas de su propiedad rústicas y urbanas que comprenden la Administración de Linares (Jaén), y que se detallan en las relaciones unidas al pliego de condiciones que ha de servir para este concurso.

El concurso se celebrará en Madrid, en el local que ocupan las oficinas de la Institución, Marqués de Valdeiglesias, 4 duplicado (antes Torres), á las cuatro de la tarde del día 23 de Febrero actual, ante el Notario que se designe, hallándose de manifiesto en el local antes citado, para conocimiento del público, el pliego de condiciones, relaciones de fincas rústicas y urbanas y la titulación, en las horas de once á una, en los días laborables, desde la fecha de este anuncio á las dos anteriores inmediatas al de la celebración del concurso.

También estarán de manifiesto en la Administración de Linares las relaciones de fincas, anuncio y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase duodécima, orégandose al adjunto modelo, y las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, serán de 2.000 pesetas en metálico para las fincas urbanas y 2.000 pesetas para las rústicas, debiendo acompañarse á cada pliego los documentos que acrediten haberlas depositado en la Caja de la Institución en Madrid, con dos días de antelación al señalado para el concurso.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, el Patronato llamará á los autores de ellas para que, en el término de diez minutos, las mejoren si quieren, y si esto no diere resultado, el mencionado Patronato se reserva el derecho de hacer la adjudicación al firmante de la que crea más beneficiosa.

Madrid, 16 de Febrero de 1918.—El Patrono-Delegado, el Marqués de Linares.

Modelo de proposición en papel de la clase duodécima.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, y resguardo del depósito constituido, enterado del anuncio, títulos, relación de fincas y pliego de condiciones para la enajenación en concurso voluntario de varias fincas rústicas y urbanas que comprenden la Administración de Linares (Jaén), ó una por el lote de ... (rústicas ó urbanas) ó por las fincas números ... de la relación de (rústicas ó urbanas) la suma de ... (en letra) pesetas.

Madrid, á ... de Febrero de 1918.

X-371

**Sociedad Española
de Construcción Naval.**
AMORTIZACIÓN
DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado el día 15 de Enero próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 16, han resultado amortizados los 1.240 Bonos de Construcción, emisión de 15 de Marzo de 1916, correspondientes á las 124 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

NÚMERO de las bolas.	NÚMERO de los bonos amortizados.
30	291 á 300
36	351 » 360
47	461 » 470
52	511 » 520
67	661 » 670
77	761 » 770
78	771 » 780
97	961 » 970
143	1.421 » 1.430
146	1.451 » 1.460
176	1.751 » 1.760
190	1.891 » 1.900
194	1.931 » 1.940
209	2.081 » 2.090
217	2.161 » 2.170
223	2.221 » 2.230
244	2.431 » 2.440
254	2.531 » 2.540
286	2.851 » 2.860
307	3.061 » 3.070
319	3.181 » 3.190
321	3.201 » 3.210
329	3.381 » 3.390
343	3.421 » 3.430
351	3.501 » 3.510
357	3.561 » 3.570
366	3.651 » 3.660
372	3.711 » 3.720
384	3.831 » 3.840
387	3.861 » 3.870
434	4.331 » 4.340
462	4.611 » 4.620
483	4.821 » 4.830
489	4.891 » 4.890
490	4.891 » 4.900
502	5.011 » 5.020
519	5.181 » 5.190
520	5.191 » 5.200
529	5.281 » 5.290
542	5.411 » 5.420
545	5.441 » 5.450
569	5.681 » 5.690
570	5.691 » 5.700
582	5.811 » 5.820
589	5.881 » 5.890
591	5.901 » 5.910
592	5.911 » 5.920
607	6.061 » 6.070
663	6.621 » 6.630
678	6.771 » 6.780
679	6.781 » 6.790
680	6.791 » 6.800
718	7.171 » 7.180
733	7.321 » 7.330
743	7.421 » 7.430
751	7.501 » 7.510
752	7.511 » 7.520
776	7.751 » 7.760
789	7.881 » 7.890
793	7.921 » 7.930
829	8.281 » 8.290
841	8.401 » 8.410
875	8.741 » 8.750
882	8.811 » 8.820

NÚMERO de las bolas.	NÚMERO de los bonos amortizados.
887	8.861 á 8.870
947	9.461 » 9.470
974	9.731 » 9.740
987	9.861 » 9.870
1.035	10.341 » 10.350
1.093	10.921 » 10.930
1.101	11.001 » 11.010
1.148	11.471 » 11.480
1.166	11.651 » 11.660
1.186	11.851 » 11.860
1.188	11.871 » 11.880
1.208	12.071 » 12.080
1.224	12.231 » 12.240
1.231	12.301 » 12.310
1.237	12.361 » 12.370
1.240	12.391 » 12.400
1.249	12.481 » 12.490
1.275	12.741 » 12.750
1.292	12.911 » 12.920
1.342	13.411 » 13.420
1.346	13.451 » 13.460
1.367	13.661 » 13.670
1.370	13.691 » 13.700
1.414	14.131 » 14.140
1.421	14.201 » 14.210
1.439	14.381 » 14.390
1.446	14.451 » 14.460
1.460	14.591 » 14.600
1.464	14.631 » 14.640
1.511	15.101 » 15.110
1.516	15.151 » 15.160
1.551	15.501 » 15.510
1.553	15.521 » 15.530
1.556	15.551 » 15.560
1.557	15.561 » 15.570
1.564	15.631 » 15.640
1.606	16.051 » 16.060
1.637	16.361 » 16.370
1.640	16.391 » 16.400
1.643	16.421 » 16.430
1.647	16.461 » 16.470
1.684	16.831 » 16.840
1.687	16.861 » 16.870
1.721	17.201 » 17.210
1.728	17.271 » 17.280
1.772	17.711 » 17.720
1.777	17.761 » 17.770
1.793	17.921 » 17.930
1.794	17.931 » 17.940
1.837	18.361 » 18.370
1.854	18.831 » 18.840
1.887	18.861 » 18.870
1.930	19.291 » 19.300
1.936	19.351 » 19.360
1.946	19.451 » 19.460
1.959	19.581 » 19.590
1.961	19.601 » 19.610
1.966	19.651 » 19.660
1.978	19.771 » 19.780
1.994	19.931 » 19.940

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción se efectuará á partir del día 15 del próximo mes de Marzo, á razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y la deducción de los impuestos establecidos por el Estado mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos designados para el pago:
En Madrid, Banco Urquijo.
En Barcelona, Sociedad Anónima Arnús Garí.
En Bilbao, Bancos de Vizcaya y de Bilbao.
Los Bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 9 al 48 inclusive.
Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El

Consejero Secretario, Barón de Sotomayor.
X—373

La España Industrial.

Inventario-Balances general del año 1917.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos y edificios.....	1.986.540,99
Maquinaria y útiles.....	3.234.580,13
Muebles y utensilios.....	12.738,60
Caballerías, carruajes y arreos.....	62.403,65
Material.....	215.994,53
Mercaderías generales.....	2.819.957,00
Caja, Crédito y Docks de Barcelona, Banco Hispano Americano, Banco Español del Río de la Plata, Sucursal en ésta del Banco de España y Sucursal número 1 del Banco de Barcelona.....	1.290.504,08
Efectos á cobrar.....	6.205,80
Deudores por cuenta corriente.....	2.678.621,25
	12.307.546,03

	Pesetas.
PASIVO	
Acreedores por cuenta corriente.....	1.699.460,61
Diversos dividendos activos.....	26.554,00
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios.....	696.568,24
Fondo de Reserva.....	800.000,00
Capital efectivo.....	8.000.000,00
Accionistas, s/cta del Dividendo de Beneficios liquidados del año 1916.....	196.043,40
Beneficios liquidados del año 1917.....	888.919,78
	12.307.546,03

Barcelona, 29 de Diciembre de 1917.—
El Director Gerente, Matías Muntadas.
X—368